



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00688730- -UNC-ME#FD - Renuncia definitiva María Teresa Vocos

VISTO:

El expediente EX-2025-00688730- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **María Teresa VOCOS**, Leg. 32865, eleva su renuncia definitiva al 01 de agosto de 2025, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud obrante en Orden N° 2;

Que la Prof. María Teresa VOCOS, Leg. 32865, registra un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Derecho Penal I, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple por concurso (C. 115), conforme RHCD 107/2025; un cargo regular de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura IECA (Introducción los Estudios de la Carrera de Abogacía), conforme RHCS 301/2020; y un cargo regular de Profesora Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Introducción al Derecho, conforme RHCS 458/2023.

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de agosto de 2025**, la renuncia definitiva presentada por la Prof. **María Teresa VOCOS**, Leg. 32865, a los cargos que registra en esta Facultad de Derecho, con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Artículo 2: Expresar a la Prof. María Teresa VOCOS el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: La Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su

defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Derecho Penal y Estudios Básicos, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.